

Rep 526
13/11/10/12
Mecan 228

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN OTAVALO



CANCELADO

ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE SERVICIOS EXTADEOT

S.A. EN LIQUIDACION.

QUE OTORGA:

LA COMPAÑIA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A.

A FAVOR DE:

ELLOS MISMOS.

CUANTIA: INDETERMINADA

SE DIO (DOS COPIAS)

ESCRITURA Nro. 20171004001PO2248

FACTURA Nro. 27141

En la ciudad de Otavalo, hoy día Jueves diecisiete de Agosto del año mil diecisiete, ante mí ABOGADO JOSE FABIAN SIMBANA AYABACA, NOTARIO PRIMERO TITULAR DEL CANTON OTAVALO, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: el señor LUIS AMERICO VARGAS MAITA, en calidad de Gerente y Representante Legal, conforme el nombramiento que se adjunta a la matriz.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Bachiller domiciliado en el cantón Otavalo, parroquia El Jordán, Ciudadela María José, calle A, Provincia de Imbabura, teléfono 097928462, correo electrónico luigicity@hotmail.com hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí.

cc 183/ 38,00

2.1.1

04/12/17

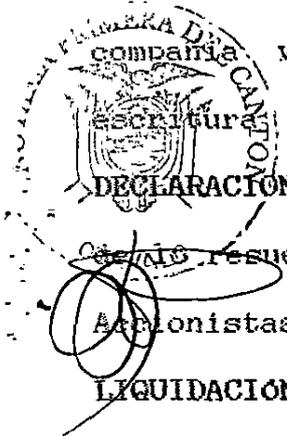
Nº TRAMITE: 55139-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



En la ciudad de Otavalo, hoy día Jueves diecisiete de Agosto del año mil diecisiete, ante mí ABOGADO JOSE FABIAN SIMBANA AYABACA, NOTARIO PRIMERO TITULAR DEL CANTON OTAVALO, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: el señor LUIS AMERICO VARGAS MAITA, en calidad de Gerente y Representante Legal, conforme el nombramiento que se adjunta a la matriz.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Bachiller domiciliado en el cantón Otavalo, parroquia El Jordán, Ciudadela María José, calle A, Provincia de Imbabura, teléfono 097928462, correo electrónico luigicity@hotmail.com hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí.

agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fuere en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual conste la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A. EN LIQUIDACIÓN, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor LUIS AMÉRICO VARGAS MAITA, a nombre y en representación de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A. EN LIQUIDACIÓN, en calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la misma, según así consta en el nombramiento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el catorce (14) de agosto del dos mil diez y siete (2017). SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La COMPAÑÍA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el seis de junio del dos mil ocho (06/06/2008), inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo del treinta y uno de julio del dos mil ocho (31/07/2008); b) Según Resolución masiva de la Superintendencia de compañías y valores, No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0861 emitida el uno de abril

del dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo, el diez de abril del dos mil diez y siete (10/04/2017), la Superintendencia de Compañías resolvió declararle disuelta y en liquidación a la compañía en mención; y, c) Una vez superada la causal establecida en el Art. 20 de la Ley de Compañías la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A. EN LIQUIDACION**, en Asamblea realizada el día Lunes catorce (14) de Agosto del dos mil diez y siete, resolvió reactivar la compañía y autorizar al señor Gerente General otorgar la escritura de reactivación correspondiente. **TERCERA.-**

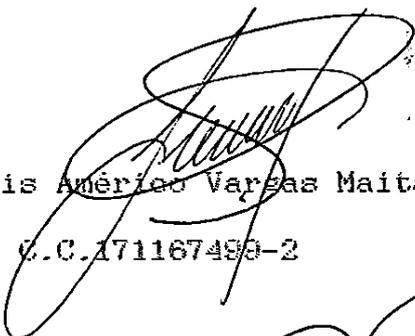


DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A. EN LIQUIDACION**, el suscrito señor **LUIS AMÉRICO VARGAS MAITA**, a nombre y en representación de la mencionada Compañía, en calidad de ~~GERENTE GENERAL~~, y como tal su representante legal,

debidamente autorizado por la Junta General, declara bajo juramento a) Reactivada la compañía en los términos del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida del Lunes catorce (14) de Agosto del dos mil diez y siete. b) Que el suscriptor del presente documento es de nacionalidad ecuatoriana; c) Que la compañía de su representación no tiene suscrito contrato alguno con el Estado;

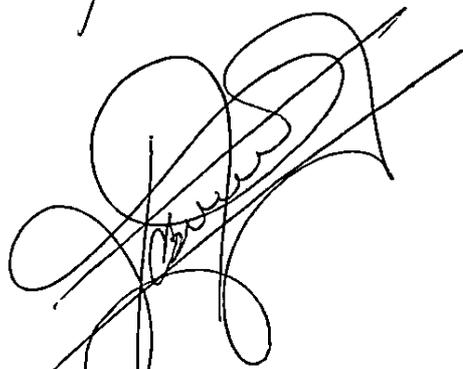
CUARTA.- HABILITANTES: Para los efectos de este instrumento, inserte usted señor Notario, en la escritura a otorgarse, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General

Extraordinaria de Accionistas que se acompaña, en la que se contienen las declaraciones anteriores, así como, el nombramiento que legitima mi intervención. Anteponga y agregue usted señor Notario, todas las demás Cláusulas que sean de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la minuta que se encuentra firmada por la Doctora Rocio Andrade C., Abogada o profesional con matrícula número (10795) del (C.A.P).- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Luis Américo Vargas Maita

C.C. 171167499-2



ABG. JOSE FABIAN SIMBANA AYABACA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON OTAVALO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARGAS LUIS AMERICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAITA LIBIA ESPERANZA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
OTAVALO
2014-10-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-23

V2244V3444

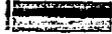


02048254



[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



[Signature]
 NOTARIA PÚBLICA
 OTAVALO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

Nº 171167499-2

CÉDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VARGAS MAITA
LUIS AMERICO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MBABURA
OTAVALO
JORDAN
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-04-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
AMITA ROCIO
CABRERA MORAN





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 10 DE ABRIL 2017

041
 JUSTA

041 - 183
 NÚMERO

1711674992
 CÉDULA

VARGAS MAITA LUIS AMERICO
 APELLIDOS Y NOMBRES

MBABURA
 PROVINCIA
 OTAVALO
 CANTÓN
 JORDAN
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711674992

Nombres del ciudadano: VARGAS MAITA LUIS AMERICO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABRERA MORAN ANITA ROCIO

Fecha de Matrimonio: 29 DE DICIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: VARGAS LUIS AMERICO

Nombres de la madre: MAITA LIBIA ESPERANZA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA - IMBABURA-OTAVALO-NT 1 - IMBABURA - OTAVALO

N° de certificado: 174-046-23154



174-046-23154

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de LA COMPAÑÍA SERVICIOS EXTADÉOT S.A., designado para un periodo de CINCO años, ante el Directorio de la Compañía, de fecha veinte de marzo del dos mil trece, a favor del señor Vargas Maita Luis Americo, con el número de cédula de ciudadanía 1711674992, en el **REGISTRO MERCANTIL** numero de repertorio **196**, partida **85**.

Otavalo, 17 de Mayo del 2013 14:10 pm



REGISTRO MERCANTIL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

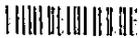
LA REGISTRADORA
Dra. Lourdes Alta Lima



RESPONSABLES:

Inscriptora: Yolanda Ruiz

Razón: Zulay Tituaña



NOMBRAMIENTO

Otavaló 20 de Marzo del 2013

Señor.

VARGAS MAITA LUIS AMERICO

Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente, cumplirme comunicar a usted que el Directorio de **LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A**, en sesión llevada a cabo el día de hoy , resolvió designar a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de cinco (5) años, cargo para el cual Usted es elegido por primera oportunidad.

El **GERENTE GENERAL** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de ausencia temporal o definitiva será remplazado por el Presidente.

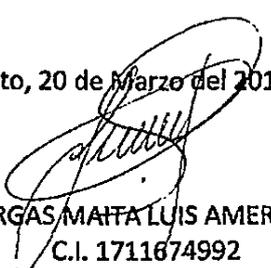
Sus funciones constan descritas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Señor Dr. Gonzalo Moran Chacón en la Notaria Decima Secta de la ciudad del D.M de Quito, el 6 de junio del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil, EL 31 DE JULIO DEL 2008.

Muy atentamente.


DIAZ BEJAR ANGEL ALBERTO
Secretario AD-HOC

Yo VARGAS MAITA LUIS AMERICO deajo expresa constancia que acepto el nombramiento que antecede.

Quito, 20 de Marzo del 2013


VARGAS MAITA LUIS AMERICO
C.I. 1711674992

CUATORCIENTOS ***** V4444V4444
 CASADO CABRERA MORAN ANITA ROCTO
 SECUNDARIA BACHILLER
 LUIS AMERICO VARGAS
 CIUDAD ESPERANZA MAITA
 OTAVALO 01/07/2011
 01/07/2011
 REN 4006144



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION
 Cedula de Ciudadania No. 171167499-2
 VARGAS MAITA LUIS AMERICO
 IMPERIAL OTAVALO/JORDAN
 14 ABRIL 1973
 0056 00356 M
 IMPADRID/OCTAVO
 JORDAN 1973



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

040
 040 - 0285 1711674992
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VARGAS MAITA LUIS AMERICO

PARABURA PROVINCIA OTAVALO CIRCUNSCRIPCION JORDAN
 CANTÓN OTAVALO

CERTIFICO que la copia fotostática que se me presenta, es fiel a la original que se me presentó, estuvo a mi vista y fue devuelta a la parte interesada en

Otavalo a, 15 MAYO 2013



[Signature]
 Ab. Fabián Simbana Ayabaca
 NOTARIO PRIMEO
 CANTON OTAVALO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1091726005001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VALLEJOS ESPINOZA JOSE LUIS
CONTADOR: GUEVARA BETANCOURTH JANETH SAMARITA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/07/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 31/07/2008
FEC. INSCRIPCION: 27/01/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

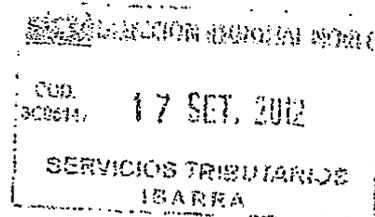
Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: SAN LUIS Ciudadela: 31 DE OCTUBRE Calle: MARIA ANGELICA HIDROBO Número: 3-60 Intersección: LUIS ENRIQUE CISNEROS Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA SEDE SOCIAL DE LA CIUDADELA 31 DE OCTUBRE Celular: 039992020 Email: cla_extadeotsa@hotmail.com

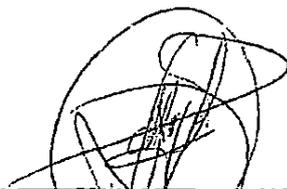
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ IMBABURA **CERRADOS:** 0




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJES070212 Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 17/09/2012 10:44:59

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1091726005001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A.

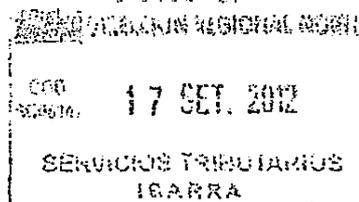
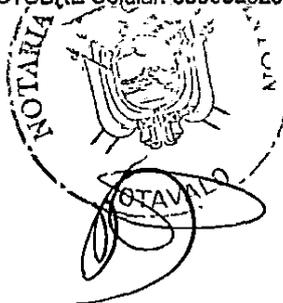
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 31/07/2008
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE: 03/12/2011
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES
ALQUILER DE AUTOMOVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: SAN LUIS Ciudadela: 31 DE OCTUBRE Calle: MARIA ANGELICA HIDROBO
Número: 3-60, Intersección: LUIS ENRIQUE CISNEROS Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA SEDE SOCIAL DE LA CIUDADELA
31 DE OCTUBRE Celular: 099992020 Email: cia_extadecotsa@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



28167

CERTIFICADO

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo, mediante Acción de Personal número 0459999 y Resolución Administrativa número 011-2016-Alcaldía de fecha veintinueve de junio del dos mil dieciséis, a petición de la parte interesada, en legal forma Certifica: Que con fecha treinta y uno de julio del dos mil ocho, bajo la partida número SETENTA Y OCHO (78), del Registro Mercantil, se halla inscrita la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EXTADEOT S.A, mediante escritura pública realizada el seis de junio del dos mil ocho, ante el Notario Decimo Sexto del Canton Quito, Doctor Gonzalo Roman Chacon; en dicha escritura consta: NOMBRE: La Compañía se denominara COMPAÑÍA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A., DOMICILIO: La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y tendra su domicilio en la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, republica del Ecuador. DURACIÓN: El plazo de duración de la Compañía será de Treinta años contados a partir de la fecha de inscripción en este central en el Registro Mercantil del cantón Otavalo. Este plazo podrá ser ampliado reducido de conformidad con la Ley. OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es: La entrega de documentos, paquetes y todo encargo solicitados por los usuarios, asi mismo se dedicara al alquiler de vehículos con o sin chofer, actividad que no se encuentra normada por el Consejo nacional de Transito. DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de Mil Seiscientos Dolares Americanos, dividido en Dieciseis acciones ordinarias 3, normativas de Cien dólares americanos de valor de cada una, numeradas del 01 al 16 inclusive, seria A.- **Con fecha cuatro de octubre del dos mil dieciséis, bajo la partida CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) del Registro Mercantil, se procede a la Liquidacion de la Compañía de Servicios Extadeot S.A, mediante Resolucion No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0861, de fecha uno de abril de dos mil dieciséis, dictada por la Ab. Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolucion, de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros. Se aclara que la presente Certificación, se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, mediante acta de 3 de octubre del 2011.- Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente Certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.- Otavalo, a cuatro de agosto del dos mil diecisiete, las ocho am.-**

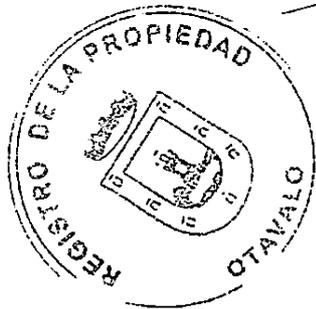
RESPONSABLE DEL REGISTRO MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO
Responsable del Registro Municipal
DIEGO ALEJANDRO TERAN



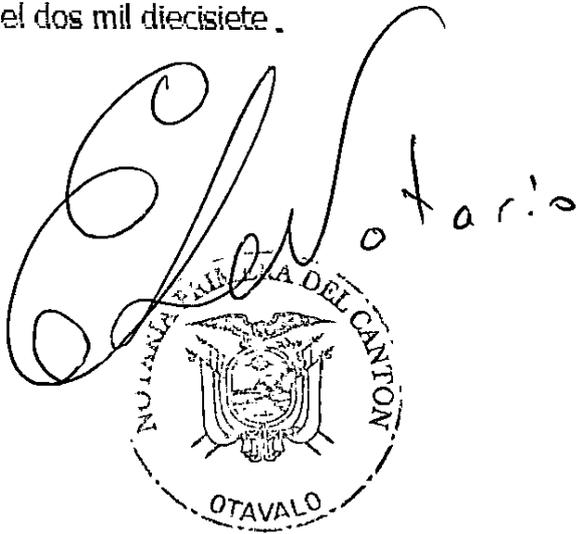
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO

0039217

Ab. Marcelo Vicente Barba B.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTON OTAVALO

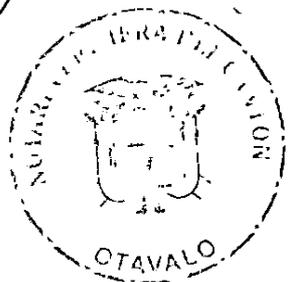


. . otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo, a diecisiete de Agosto del dos mil diecisiete .



.....**ZON**: Dando cumplimiento a lo expuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022255**, otorgada por el Dr. **Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios**, de fecha treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete, al margen de la matriz de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A. EN LIQUIDACIÓN**, marginé Aprobación de la Compañía en mención.- Otavalo, veintiuno de noviembre del dos mil diecisiete. - De todo lo que doy fe.-

El Notario



Ab. J. Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN OTAVALO

Factura: 001-003-000031086



20171004001001103

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO
RAZÓN MARGINAL N° 20171004001001103

MATRIZ	
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15.42)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE SERVICIOS EXTADFOI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2248

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VARGAS MAITA LUIS AMÉRICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711674992
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada el seis de junio de dos mil ocho, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, el día treinta y uno de julio del año dos mil ocho, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A. EN LIQUIDACIÓN, realizada el diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, ante el Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Público Primero del cantón Otavalo, otorgado por el señor Luis Américo Vargas Maita en su calidad de Gerente y Representante Legal, cuya copia antecede.- Quito, a siete de noviembre de dos mil diecisiete.-



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000058734



20171701016003209

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

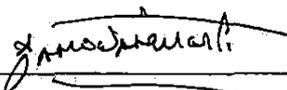
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701016003209

MATRIZ	
FECHA:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL Y DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171004001P02248

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VARGAS MAITA LUIS AMERICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711674992
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A. EN
LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DEL 2017**

En la ciudad de Otavalo de la provincia de Imbabura, el día de hoy Lunes catorce (14) de Agosto del dos mil diez y siete, a las diez y nueve horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av de las Corazas 3-60 y Sarances, Ciudadela Imbaya, parroquia el Jordan, previa a la instalación de la Junta el señor secretario procede a efectuar la lista de asistentes, determinando que asisten a la junta nueve accionistas propietarios cada uno de una acción de un valor nominal de Cien Dólares cada una, constituyendo el cincuenta y seis punto veinte y cinco por ciento (56.25%) del Capital Social de la Compañía, por cuanto existe el Quórum legal, deciden al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día el: 1) Constatación del Quórum e Instalación de la Junta; 2) Reactivación de la compañía en todos los entes legales y de Control; y, 3) Aprobación del acta. Dirige la reunión por resolución de la Junta en calidad de Presidente Ad-Hoc el señor **Cifuentes Serrano Wilmer Vinicio**; y, actuando en calidad de Secretario su Gerente General señor **Vargas Maita Luis Américo**. La Presidencia declara instalada la Junta y solicita que por secretaría se de lectura a la convocatoria, el señor secretario da lectura. **“CONVOCATORIA** De conformidad a lo establecido en los Artículos 121 y siguientes de la Ley de Compañías y a lo prescrito en el Estatuto Social de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A.**, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que se celebrará el día Lunes 14 de agosto del 2017, a las 19:00 (siete de la noche), en la Av. De Las Corazas y Sarances Ciudadela Imbaya, parroquia el Jordan, cantón Otavalo, provincia de Imbabura, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Constatación del Quórum e Instalación de la Junta; 2) Reactivación de la compañía en todos los entes legales y de Control; y, 3) Aprobación del acta. La convocatoria se encuentra suscrita por el señor Gerente General y legalmente publicada en el periódico “DIARIO EL NORTE”. Leída que fuera la convocatoria se dispone el tratamiento del **Primer punto del Orden del Día**: En uso de la palabra el Presidente Ad-Hoc informa a la junta que el señor Secretario a formulado la lista de asistencia y se ha constatado que el Quórum es el legal y estatutario, por lo que se ha declarado instalada la junta. **Segundo punto del Orden del Día**: Toma la palabra el Gerente General y manifiesta, como es de su conocimiento, por la negligencia de las personas encargadas de llevar la contabilidad de la compañía y la confianza de los administradores de que se contrata profesionales y no se imagina nunca que estas personas no van a cumplir a cabalidad con la función a ellos encomendada, hoy en

día la compañía tiene que enfrentar la situación de inactividad y la liquidación de oficio; cabe indicar que ya hemos realizado acciones tendientes a reactivar la compañía, cumpliendo con las obligaciones pendientes; no obstante, debemos solicitar a la Superintendencia mediante escritura pública, nos apruebe la reactivación de la compañía, para lo cual la Junta General debe pronunciarse; toma la palabra el señor **Maldonado Noboa Sixto Alexander**, quien manifiesta que en vista de haberse cumplido con las obligaciones pendientes, propone se solicite a la Superintendencia de Compañías reactive la compañía, la propuesta encuentra apoyo en el señor **Minda Franco Manuel Alfredo**, y se eleva a moción. La Presidencia dispone que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio, la Secretaría proclama el resultado, comprobando que la propuesta es aceptada por unanimidad, por lo que la Junta General de Accionistas, resuelve Reactivar la Compañía y solicitar a la Superintendencia de Compañías se levante la inactividad y se la declare activa; a efectos de que el señor Gerente General en calidad de Representante Legal de la compañía adopte las medidas necesarias para la reactivación de la compañía, es necesario que la Junta General le autorice otorgar la escritura correspondiente y realice los trámites necesarios hasta feliz término, toma la palabra el señor **Narváez Moreno Antonio Osvaldo** y propone a la Junta que sin tanto tramite autorice al señor Gerente para que proceda, la Junta General de manera unánime autoriza al señor Gerente General, para otorgar la escritura de Reactivación de la Compañía; y, correr con todos los trámites tendientes a la consecución del objetivo propuesto, no solo en la Superintendencia de Compañías sino en todas las Instituciones Públicas y de Control que sean necesarias; inmediatamente se pasa a tratar el **Tercer punto del Orden del Día:** El señor Presidente en uso de la palabra dispone un receso de veinte minutos para que por Secretaría se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta y de manera unánime aprueban el contenido en todas sus partes, demostrando conformidad todos los asistentes, ratificando unánimemente la decisión social tomada, para constancia de lo cual firman el Presidente Ad-Hoc y el Secretario que certifica a las veinte horas en que la Presidencia declara concluida la Junta.-



Cifuentes Serrano Wilmer Vinicio
ACCIONISTA-PRESIDENTE AD-HOC



Vargas Maita Luis Américo
ACCIONISTA- SECRETARIO
GERENTE GENERAL

**LISTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS LA
COMPAÑÍA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 14 DE
AGOSTO DEL 2017**

En la ciudad de Otavalo de la provincia de Imbabura, el día de hoy Lunes catorce (14) de Agosto del dos mil diez y siete, a las diez y nueve horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av de las Corazas 3-60 y Sarances, Ciudadela Imbaya, parroquia el Jordan, comparecen los señores abajo firmantes, accionistas propietarios de una acción de un valor nominal de Cien Dólares cada una:

ACCIONISTA	No. de Acciones	Capital	Porcentaje	FIRMA
Armas Benalcazar Johselin	1	100,00	6.25%	
Benalcazar Haro Edith A.	1	100,00	6.25%	
Benavides Zambrano Hermes	1	100,00	6.25%	<i>Heraldo Benavides</i>
Cifuentes Serrano Wilmer V.	1	100,00	6.25%	<i>Wilmer Cifuentes</i>
Diaz Bejar Angel Alberto	1	100,00	6.25%	
Lara Arcos Kilo Darwin	1	100,00	6.25%	
Maldonado Noboa Sixto A.	1	100,00	6.25%	<i>Sixto Maldonado</i>
Minda Franco Manuel A.	1	100,00	6.25%	<i>Manuel Minda</i>
Morales Andrade Wilson M.	1	100,00	6.25%	
Narváez Moreno Antonio O.	1	100,00	6.25%	<i>Antonio Narváez</i>
Orellana Cabrera Nelly M.	1	100,00	6.25%	<i>Nelly Orellana</i>
Restrepo Hoyos Eder Jarol	1	100,00	6.25%	
Valencia Ruiz Aida María	1	100,00	6.25%	
Vargas Maita Luis Américo	1	100,00	6.25%	<i>Luis Américo Vargas</i>
Zurita Cañar Gerardo Javier	1	100,00	6.25%	<i>Gerardo Zurita</i>
Zurita Ordoñez Estuardo M.	1	100,00	6.25%	<i>Estuardo Zurita</i>
Total			56.25%	

Para constancia suscribe el Secretario que certifica:

**Vargas Maita Luis Américo
ACCIONISTA- SECRETARIO
GERENTE GENERAL**



Factura: 001-003-000027141



20171004001P02248

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA

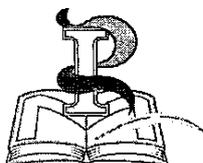
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171004001P02248					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACION DE COMPANIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE AGOSTO DEL 2017, (10:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1091726005001	ECUATORIANA	GERENTE	LUIS AMERICO VARGAS MAITA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		OTAVALO			SAN LUIS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN OTAVALO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON OTAVALO



Comprobante de cobro: 1853

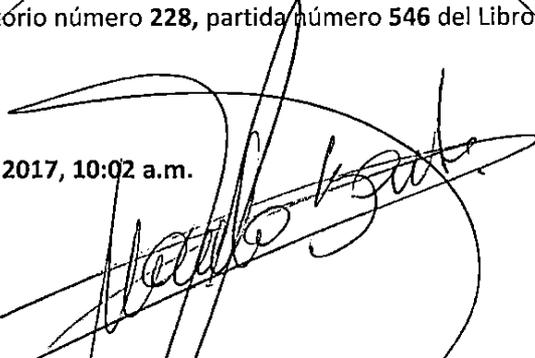
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

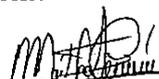
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Reactivación de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", otorgada en el Notario Primero del Cantón Otavalo ante el Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, de fecha diecisiete de agosto del dos mil diecisiete, de conformidad al acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha 14 de agosto del 2017, mediante la cual resuelve reactivar la COMPAÑÍA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

Se anoto en el Libro de Repertorio número 228, partida número 546 del Libro Registro Mercantil del año 2017.

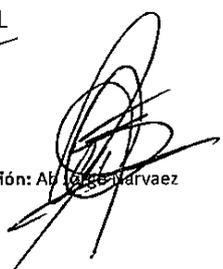
Otavalo, 13 de noviembre de 2017, 10:02 a.m.


Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN OTAVALO - TITULAR.

RESPONSABLES:


Inscriptora: Martha Canacuan


Razón: Misso Maya


Revisión: Ab. Jorge Marvaez





Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022255

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0861** de 01 de abril de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo el 10 de abril de 2017, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **COMPAÑÍA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A.**, por encontrarse incurso en la causal prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **COMPAÑÍA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Primera del cantón Otavalo el 17 de agosto de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2117-M de 31 de octubre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **COMPAÑÍA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

D



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022255

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

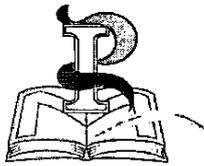
CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 de octubre de 2017

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Exp. 160865
Tr. 55139-0041-17
xchg

RECEBIDO
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
17 OCT 2017 10:00 AM



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON OTAVALO



Comprobante de cobro: 1853

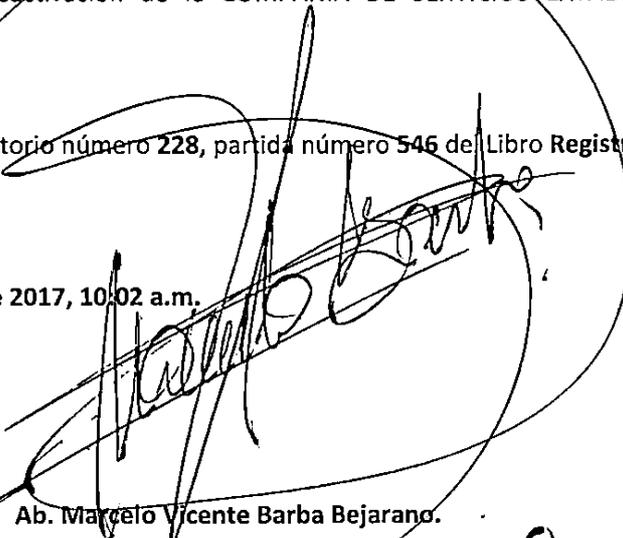
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Reactivación de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", mediante la RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022255, dictado por el Dr. Oswaldo Nóboa León, Subdirector de Actos Societarios, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha 31 de octubre del 2017, mediante la cual resuelve Aprobar la reactivación de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

Se anoto en el Libro de Repertorio número 228, partida número 546 del Libro Registro Mercantil del año 2017.

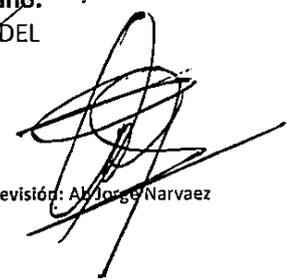
Otavaló, 13 de noviembre de 2017, 10:02 a.m.


Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN OTAVALO - TITULAR.

RESPONSABLES:


Inscriptora: Martha Canacuan


Razon: Wilson Maya


Revisión: Al Jorge Narvaez

